
Decreto 33/2000, de 22-02-2000, por el que se modifica el Decreto 25/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999.

En el D.O.C.M. del 12 de marzo de 1999 se publicó el Decreto 25/1999, de 9 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, en cuyo Anéxos se contenían el número de puestos de trabajo ofertados.

Posteriormente, en el D.O.C.M. de 20 de marzo de 1999 se publicó la Ley 1/1999, de 4 de marzo, de Modificación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, mediante la cual se crearon, en el Cuerpo Superior, la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos, y, en el Cuerpo Técnico, la Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyas vacantes estaban incluidas entre las reservadas a los Cuerpos Superior y Técnico en el Decreto objeto de la presente modificación.

Por otra parte, mediante el Decreto 90/1999, de 20 de julio, se creó la Consejería de Educación, a la que se han asignado las funciones en materia de enseñanza no universitaria, que han sido transferidas a la Administración de la Junta de Comunidades por el Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, lo que ha supuesto un incremento de puestos de trabajo dotados en los Servicios Centrales de dicha Consejería.

Los hechos referenciados aconsejan la modificación del Decreto 25/1999, de 9 de marzo, para ampliar la Oferta Pública de Empleo Público dentro de los límites establecidos dentro de la normativa de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administraciones Públicas, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y del Consejo de Función Pública de Castilla La Mancha, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2000,

Dispongo

Artículo Único.-

Se modifica el Anexo del Decreto 25/1999, de 9 de marzo, el cual queda como sigue:

Personal Funcionario

Cuerpo Superior 225
Cuerpo Técnico 135
Cuerpo Ejecutivo 32
Cuerpo Auxiliar 291
Cuerpo de Guardería Forestal 92
Total 775

Cuerpo Superior: Escala Superior de Sanitarios Locales 268
Cuerpo Técnico: Escala Técnica de Sanitarios Locales 201
Cuerpo Superior: Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos 10
Cuerpo Técnico: Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos 39
Total 518

Total Funcionarios1293

Personal Laboral

Total plazas personal laboral 391
Total Laborales..... 391
Total..... 1684

Disposición Final.-

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, a 22 de febrero de 2000

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

El Consejero de
Administraciones Públicas
JUSTO ZAMBRANA PINEDA

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Resolución de 14-02-2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 25 de octubre de 1999 por la que se acuerda no admitir a trámite el recurso ordinario interpuesto por D. Julián Arroyo Lozano.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se procede a publicar en el DOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente la resolución del recurso ordinario interpuesto por D. Julián Arroyo Lozano, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

"Visto el recurso ordinario nº 1264/98, de 6 de marzo, interpuesto por D. Julián Arroyo Lozano, contra la Resolución de la Delegación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo de fecha 20 de enero de 1998, al que le corresponden los siguientes:

Hechos

Primero.- La Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Cuenca con fecha 20 de enero de 1998 dictó resolución en el expediente sancionador de caza nº 1077/97 imponiendo a D. Julián Arroyo Lozano una multa de 100.001 pesetas, como consecuencia de una infracción administrativa grave tipificada en los artículos 86.2.1) de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha, y 133.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 141/96, de 9 de diciembre, y de una infracción administrativa leve tipificada en los artículos 86.3.1) de la Ley 2/93 y 134.1 de su Reglamento, consistentes en cazar utilizando tres galgos en coto privado de caza nº 10.735, sin autorización del titular y sin licencia de caza, habiendo dado muerte a dos liebres T.M de Mazarambroz, el día 24 de agosto de 1997 a las 17:30 horas.

Segundo.- D. Julián Arroyo Lozano con fecha 6 de marzo de 1998, según consta registrado por la Delegación Provincial de Toledo, con el número de registro de entrada 4.518, interpone recurso ordinario contra la anterior resolución.

Vistos.- La Ley 2/93, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha, y su Reglamento, aprobado por Decreto 141/96, de 9 de diciembre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y concordante aplicación y en base a los siguientes:

Fundamentos de Derecho